

## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	B014	Convenio Expropiatorio.
<b>Objeto</b>	Determinación por mutuo acuerdo del justo precio de los bienes y derechos objeto de expropiación. (Adquisición amistosa de bienes y derechos)	
<b>normativa aplicable</b>	Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía de Urbanismo	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	3 meses	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Desestimación de las pretensiones de las partes y continuación del procedimiento.	
<b>instructor del procedimiento</b>	Técnico designado por la Concejalía de Urbanismo	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	Denominación
	1.	Propuesta de la jefatura del servicio encargada de la expropiación, en la que se concrete el acuerdo al que se ha llegado con el propietario, con remisión de los antecedentes y características que permitan apreciar el valor del bien objeto de expropiación.
	2.	Informe de los servicios técnicos correspondientes en relación con el valor del bien objeto de la expropiación.
	3.	Informe de fiscalización del gasto por la intervención.
	4.	Propuesta de resolución.
	5.	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	Documento	ref. a trámite:
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
<b>órgano competente para resolver</b>	Junta de Gobierno Local, Pleno si es un Convenio Urbanístico.	

**Observaciones:** Procedimiento de determinación del justo precio una vez reconocida formalmente la necesidad de ocupación.